



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2688

37859

Recibí del Sr. (a)

JUAN JOSÉ VILLASEÑOR AGUILERA.

La Cantidad de \$

400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **18.00 m²** EN PLANTA BAJA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en:

CALLE VENUSTIANO CARRANZA # 322

ENTRE BLVD. LÁZARO CÁRDENAS SUR Y CALLE DÁMASO CÁRDENAS,
COLONIA DÁMASO CÁRDENAS.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE **18.00 m²** EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **400.00**

Multas: \$

Total: \$ **400.00**

SAHUAYO, MICH. A

17 DE NOVIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán,

A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.
JUAN JOSÉ VILLASEÑOR AGUILERA,
CALLE VENUSTIANO CARRANZA # 322 ENTRE BLVD. LÁZARO CÁRDENAS SUR Y CALLE DÁMASO CÁRDENAS,
COLONIA DÁMASO CÁRDENAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

P.A.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

JUAN JOSÉ VILLASEÑOR AGUILERA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

VICENTE SUÁREZ # 280,
COLONIA NIÑOS HÉREOS, SAHUAYO, MICH. de

CONSTRUCCIÓN DE 18.00 m² EN PLANTA BAJA.

de la finca ubicada en la calle

VENUSTIANO CARRANZA

No.

322

entre las calles

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS SUR Y DÁMASO CÁRDENAS, COLONIA DÁMASO CÁRDENAS, SAHUAYO,
MICOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de 18.00 m² EN PLANTA BAJA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de JUAN JOSÉ VILLASEÑOR AGUILERA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

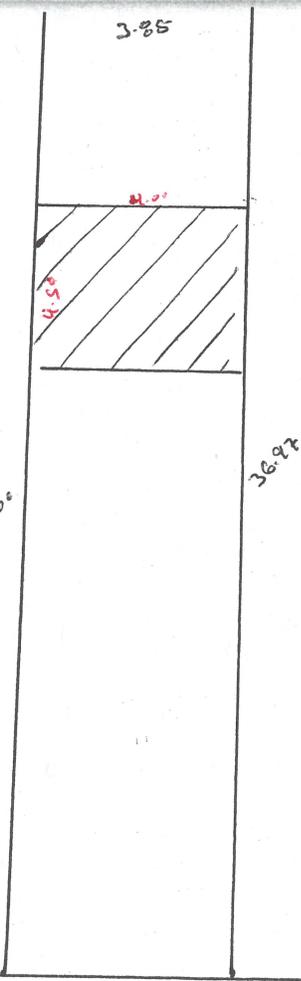
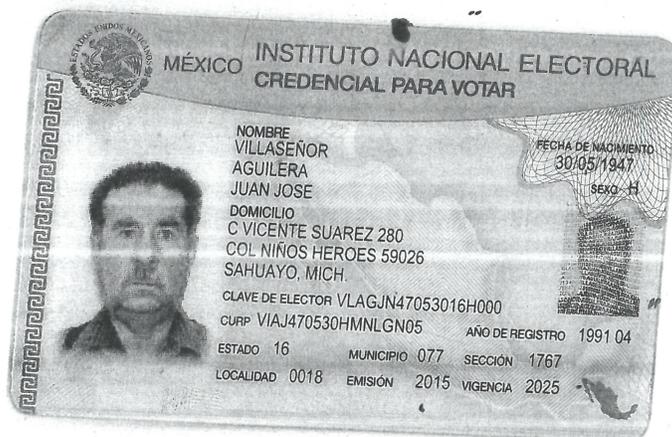
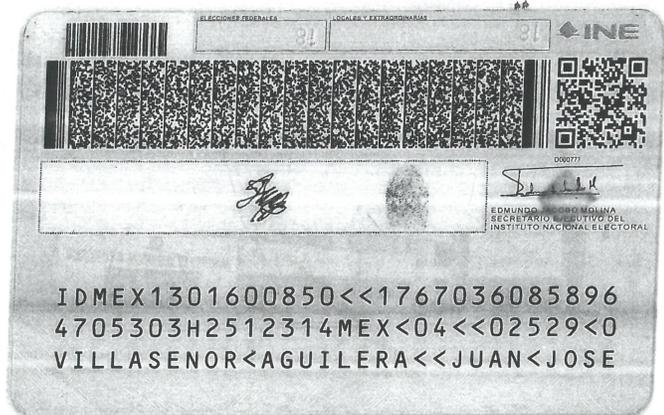
A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



Juan José Villaseñor Aguilera
 Calle Venustiano Carranza N° 322
 entre Blvd. Máximo Cárdenas y
 calle Dámaso Cárdenas
 Col. Dámaso Cárdenas

18.00m² en planta baja

\$400.00

la construcción es al interior

vive en calle

Vicente Suárez N° 280

Col. Niños Héroes

Tel: 353.145.1657



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 13935

FECHA

2 Ene 2020

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()

JUAN JOSE VILLASENOR A.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle VENUSTIANO CARRANZA, 322, Colonia DAMASO CARDENAS,

CUENTA

8,308

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL	Agua	876.84
CUOTA FIJA	Alcantarillado	175.32
	Tratamiento de Aguas	87.72
CONCEPTO	Desc. y/o Estimulos	-478.80
Ag + Dr + Sa	Redondeo	0.02

01/Ene/2020 al 31/Dic/2020 PERIODO DE PAGO

DOMESTICO MEDIA

CANTIDAD CON LETRA

(SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Cajero : ALICIA 13,935 - A

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 35041

FECHA

2 Ene 2020

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()

VILLASENOR AGUILERA JUAN JOSE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

VENUSTIANO CARRANZA No. 322 FTO LAZARO CARDENAS FTO DAMASO CARDENAS

CUENTA

210110009773 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL	CUENTA CORRIENTE:	757.92
077-01-99-009-496-	DESCUENTOS (ESTIMULOS):	-378.96

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 Bim PERIODO DE PAGO 1 2 3 4 5 6

Valor: \$ 303,172.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Cajero : OMAR 35041 - F

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS



SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.